Donación GEF Nº TF096758

COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

La SEAM es punto focal del Paraguay ante el GEF y en el marco de sus atribuciones, a través de las cartas Nº 517/06 y Nº 245/09 fechadas el 31 de julio de 2006 y 06 de agosto de 2009, ha decidido endosar a la ITAIPU BINACIONAL como receptor de la donación, y ha ratificado dicho endoso, respectivamente, a los efectos de llevar a cabo el Proyecto denominado: "Conservación de la Biodiversidad y el Manejo Sostenible de la Tierra en el Bosque Atlántico del Paraguay Oriental" ("Paraguay Biodiversidad").

El 17 de junio de 2010 el BANCO MUNDIAL, actuando como agencia de implementación del GEF, aprobó dicha donación equivalente a US\$ 4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares) a fin de co-financiar el proyecto.

El 24 de febrero de 2011 fue celebrado el *Acuerdo de Donación* entre el Banco Mundial y la Itaipu Binacional, el cual establece en su Artículo III que el Banco Mundial acuerda extender Itaipu Binacional, en base a los términos y condiciones pactados, una donación en un monto equivalente a cuatro millones quinientos mil Dólares (USD 4.500.000), a fin de asistir en el financiamiento parcial del Proyecto "Paraguay Biodiversidad" -con la excepción de la Parte A.2 del Proyecto "Paraguay Biodiversidad.

En fecha 30 de junio de 2011 fue suscrito el *Acuerdo de Implementación* entre la SEAM, el MAG e Itaipu para la ejecución del Proyecto y cuyo objeto es la Implementación del Proyecto "Paraguay Biodiversidad" en forma coordinada entre estas instituciones, para la realización de acciones complementarias en las áreas comunes del Proyecto "Paraguay Biodiversidad" y la provisión de la asistencia técnica y financiera para el cumplimiento de las metas del mencionado Proyecto.

El objetivo del Proyecto "Paraguay Biodiversidad "es asistir los continuos esfuerzos de la República el Paraguay a fin de lograr un desarrollo económico sustentable en base a los recursos naturales en el Area del Proyecto: (a) estableciendo el corredor de conservación Mbaracayú-San Rafael dentro de tierras públicas y privadas a través de prácticas sustentables de gestión del bosque nativo para la conectividad biológica; (b) incentivar prácticas agrícolas sustentables que mantengan la biodiversidad dentro de paisajes productivos, aumentando al mismo tiempo la productividad e integrando la conservación de la biodiversidad; (c) fortalecer la capacidad institucional del MAG a fin de implementar técnicas de conservación en el paisaje rural; (d) fortalecer la capacidad institucional de la SEAM a fin de mejorar el conocimiento referente a las actividades de conservación de bosques y de la biodiversidad, incluyendo el monitoreo y la aplicación de dichas actividades; y (e) fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Donación GEF Nº TF096758

Los documentos contractuales y/o técnicos que rigen el Proyecto son el: i) Documento del Proyecto (PAD), ii) Acuerdo de Donación, iii) El Acuerdo de Implementación y iv) Manual Operativo.

Para la ejecución se requiere la conformación de una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP). La UEP será responsable implementar, supervisar y de asegurar la calidad de las acciones técnicas y administrativas llevadas a cabo por el proyecto. Los Coordinadores de la UEP serán seleccionados por Itaipu y la SEAM, según las normas de contratación de consultores del Banco Mundial. La aptitud profesional será condición básica para la contratación de los integrantes de la Unidad Ejecutora.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Ejecutar operativamente las acciones y actividades fiduciarias durante la implementación del Proyecto Paraguay Biodiversidad.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA Y CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

- **a. Tipo de consultoría**: Individual a tiempo completo con disponibilidad para viajes al área del proyecto el tiempo que sea requerido (varios días consecutivos)
- **b. Duración**: Inicial de 6 (seis) meses (periodo de prueba), renovable por un periodo mayor previa evaluación de desempeño y no objeción del Banco Mundial.
- **c. Monto Mensual:** US\$ 2.500 o su equivalente en moneda local.
- d. Lugar de trabajo: Asunción y área del Proyecto en el interior del país.

e. Calificación:

- ✓ Profesional con título universitario y estudios de Postgrado en las áreas afines a la Consultoría;
- ✓ Experiencia general mínima de 10 años; y
- ✓ Experiencia especifica mínima de 8 años en trabajos relacionados a la ejecución de programas y proyectos financiados por Organismos Internacionales, en los ámbitos de administración, finanzas y adquisiciones.
- ✓ Manejo de Herramientas informáticas y software de administración y gestión de proyectos.

4. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Donación GEF Nº TF096758

Se indican las siguientes actividades, para la obtención del objetivo previsto en estos Términos de Referencia (TdR), sin perjuicio de que se identifiquen otras adicionales en el transcurso de la consultoría relacionadas con el alcance del mismo.

- a. Elaborar los aspectos de gestión financiera de la Planificación Operativa General y Anual del Proyecto, en base a las metas a ser alcanzadas en forma conjunta con las otras áreas del Proyecto;
- b. Elaborar el presupuesto anual del Proyecto en base a la planificación de las metas intermedias anuales y las actividades definidas en los componentes técnicos;
 - Registrar la ejecución presupuestaria del Proyecto para todas sus fuentes de financiamiento;
- c. Evaluar, analizar y controlar la ejecución del presupuesto y el resultado del ejercicio;
- d. Gestionar los pagos a proveedores y transferencias a instituciones cooperantes por conveníos;
- e. Realizar el registro contable de operaciones económico-financieras (ingresos, egresos, traspasos) y mantener actualizado su sistema contable;
- f. Realizar el cierre de balance anual y ejecución presupuestaria;
- g. Revisar y actualizar el Manual Operativo según los requerimientos administrativos, financieros/contables y de adquisiciones y someterlo a revisión del Coordinador General de la UEP y del Banco Mundial;
- h. Mantener un estrecho relacionamiento con las áreas de Itaipu que participen en el Flujograma de los recursos locales de la Entidad.
- i. Coordinar los procesos administrativos y financieros de la UEP;
- j. Proponer estrategias técnicas, administrativas y financieras para la correcta ejecución del Proyecto;
- k. Asistir al Coordinador General de la UEP en su relacionamiento con Itaipu, con el Consejo Director del Proyecto, el Equipo Interinstitucional (EAI) y el Consejo Consultivo;
- 1. Apoyar al Coordinador General para coordinar las acciones operativas del Proyecto en General y velar respecto de los documentos e informes de tipo técnico, administrativo, financiero del Proyecto;
- m. Elaborar los informes financieros en forma semestral y los Estados Financieros anuales y someter a la revisión del Coordinador de la UEP;

Donación GEF Nº TF096758

- n. Presentar en tiempo y forma de los informes financieros semestrales y Estados Financieros del Proyecto a los auditores;
- o. Preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros, o, en su defecto, las copias de los documentos que son remitidos a la Dirección Financiera de la Entidad;
- p. Mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman el patrimonio adquirido por el Proyecto o puesto bajo su custodia, y la documentación de respaldo, y comunicar a la Gerencia de la UEP y por su intermedio a la Administración de la Itaipú sobre cualquier modificación patrimonial;
- q. Realizar el control de bienes muebles e inmuebles (altas, bajas, traspasos, documentación de resguardo de bienes, regularización de propiedad)
- r. Elaborar las solicitudes de desembolsos de acuerdo a los lineamientos financieros y programáticos del Proyecto;
- s. Gestionar los Desembolsos provenientes del BIRF, verificando el correcto cumplimiento de los procedimientos establecidos al efecto y el control de la documentación respaldatoria correspondiente.
- t. Realizar las visitas periódicas al área del Proyecto;
- u. Participar en las Misiones de Supervisión que le Banco realice al Programa.
- v. Preparar y suministrar a la Auditoría Externa los documentos requeridos para las auditorias financieras del Proyecto que respalden los procesos de pagos.
- w. Asistir el proceso de auditorias concurrentes de los sub-proyectos.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Del trabajo del consultor como Coordinador Administrativo Financiero se espera la coordinación en tiempo y forma de los aspectos administrativos y financieros en forma transversal en todos los componentes del Proyecto.

6. INFORMES Y PLAZOS:

El consultor deberá presentar un informe mensual conteniendo como mínimo el estado de implementación de los aspectos de gestión financiera del Proyecto e indicando las próximas acciones a seguir. Adicionalmente deberá presentar un informe final, explicando los logros alcanzados, así como las conclusiones y recomendaciones.

Donación GEF Nº TF096758

7. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será realizada en forma mensual dentro de los primeros 15 días del mes siguiente.

El consultor podrá percibir el pago de viáticos para las visitas previstas al área del Proyecto.

8. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

El Coordinador Administrativo Financiero reportará sus actividades al Coordinador General de la UEP, quien informará sobre avances del Proyecto al Comité Gestor designado por Itaipu y al Equipo Articulador Interinstitucional. Este último supervisará en general la actividad de la UEP e informará al Consejo Director sobre el desempeño.